



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA NO. 088 DE 2025
(agosto 05)

“Por la cual se establece el plan de equivalencias de cursos de la Resolución Rectoral No. 0152 de 2008 para el programa de Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo, con cursos descritos por el Acuerdo Académico No. 018 de 2018 para el programa de Maestría en Seguridad y Salud en el Trabajo”

EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior No. 003 de 2021; y,

CONSIDERANDO

Que la Ley 30 de 1992 faculta a las Universidades para organizar y desarrollar programas académicos de grado y posgrado.

Que el Acuerdo Académico No. 002 de 2024, establece los lineamientos Pedagógicos y Curriculares de los programas de posgrado de la Universidad de los Llanos. Por su parte el Acuerdo Superior N. 002 de 2023, establece el régimen de matrículas en los programas académicos de posgrado de la Universidad de los Llanos.

Que el Acuerdo Superior No. 003 de 2023, por el cual se establece el reglamento estudiantil para los programas de posgrado de la Universidad de los Llanos.

Que el Decreto No. 0529 de 2024 del Ministerio de Educación Nacional, modifica parcialmente el Capítulo 2 del Título 3 del Decreto 1075 de 2015 – Único Reglamentario del Sector Educación.

Que el Acuerdo Superior No. 035 de 1996 aprobó el programa de Especialización en Salud Ocupacional.

Que el Acuerdo Académico No. 013 de 2007 modificó la estructura curricular en créditos académicos del plan de estudios del programa de Especialización en Salud Ocupacional.

Que la Resolución Rectoral No. 0152 de 2008 modificó la estructura del plan de estudios del programa de Especialización en Salud Ocupacional.

Que el Acuerdo Académico No. 007 de 2013, modificó la denominación de la Especialización en Salud Ocupacional por Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Que el Proyecto Educativo Institucional-PEI de la Universidad, adoptado mediante Acuerdo Superior No. 006 de 2021, fijó como políticas generales el desarrollo académico, la búsqueda permanente de la excelencia y la acreditación institucional.

Que el Acuerdo Superior No. 017 de 2018, aprueba la creación del programa de Maestría en Seguridad y Salud en el Trabajo; por su parte el Acuerdo Académico No. 018 de 2018 estableció el plan de estudios del programa de Maestría en Seguridad y Salud en el Trabajo. Dicho Acuerdo Académico N. 018 de 2018 fue modificado por el Acuerdo Académico No. 001 de 2021 y el Acuerdo Académico No. 005-2025.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA NO. 088 DE 2025
(agosto 05)

“Por la cual se establece el plan de equivalencias de cursos de la Resolución Rectoral No. 0152 de 2008 para el programa de Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo, con cursos descritos por el Acuerdo Académico No. 018 de 2018 para el programa de Maestría en Seguridad y Salud en el Trabajo”

Que el programa de Maestría en Seguridad y Salud en el Trabajo cuenta con Registro Calificado, otorgado por el Ministerio de Educación Nacional, mediante la Resolución No.011484 del 03 de julio del 2020, por un término de siete (7) años.

Que la Resolución Académica No. 092 de 2024 establece el plan de homologaciones del programa de Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo y el programa de Maestría en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Que el Comité Extraordinario del Programa de Maestría en Seguridad y Salud en el Trabajo, en sesión del 17 de junio de 2025 proyecta la modificación a la Resolución Académica No. 092 de 2024, con el fin de incluir en el plan de homologaciones la Resolución Rectoral No. 0152 de 2008 del programa de Especialización Salud Ocupacional.

Que el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, en Sesión Ordinaria No. 26 del 11 de julio de 2025, revisa y da trámite a la modificación de la Resolución Académica No. 092 de 2024, con el fin de incluir en el plan de homologaciones la Resolución Rectoral No. 0152 de 2008 del programa de Especialización Salud Ocupacional y determinó enviarlo al Consejo Académico para el trámite correspondiente.

Que el Consejo Académico, en su Sesión Ordinaria No. 025 del 05 de agosto de 2025 estudió la solicitud de equivalencias entre los cursos establecidos en la Resolución Rectoral No. 0152 de 2008 para el programa de Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo, con los cursos establecidos por el Acuerdo Académico No. 018 de 2018 para el programa de Maestría en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1º. Establecer el siguiente plan de equivalencias de los cursos establecidos en la Resolución Rectoral No. 0152 de 2008 para el programa de Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo, con los cursos establecidos por el Acuerdo Académico No. 018 de 2018 para el programa de Maestría en Seguridad y Salud en el Trabajo, de la siguiente manera:

ESPECIALIZACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Resolución Rectoral No. 0152 de 2008		MAESTRÍA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Acuerdo Académico No. 018 de 2018		
Curso	Crédito	Código	Curso	Crédito
Fundamentos en Investigación en Salud Ocupacional	4	370104	Fundamentos de Investigación (Investigación I)	4
Investigación en Salud Ocupacional	3	370105	Seminario de Investigación I	2



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA NO. 088 DE 2025
(agosto 05)

“Por la cual se establece el plan de equivalencias de cursos de la Resolución Rectoral No. 0152 de 2008 para el programa de Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo, con cursos descritos por el Acuerdo Académico No. 018 de 2018 para el programa de Maestría en Seguridad y Salud en el Trabajo”

Condiciones de Riesgo Físico y Psicosocial	5	370204	Higiene	2
Legislación y Administración en Salud Ocupacional	4	370102	Desarrollo Normativo	2
Promoción y Prevención de la Salud Ocupacional	2	370402	Promoción de la Salud, Prevención de Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	2
Condiciones de Riesgo Químico y Biológico	4	370205	Seguridad Ocupacional	2
Condiciones de Seguridad y Medicina del Trabajo	6	370206	Medicina del Trabajo	2
Contexto Socio Histórico del Trabajo y la Salud Ocupacional	2	370201	Sistemas de Gestión en SST	3
Electiva: Tendencias Actuales en Salud Ocupacional	2			
	32			19

Parágrafo 1. Los estudiantes que, habiendo cursado la Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo, tienen la opción de solicitar examen de validación de los cursos teóricos de primer semestre de la Maestría en Seguridad y Salud en el Trabajo, que no sean homologables. Los estudiantes que no presenten o no aprueben el examen de validación de estos cursos de la maestría, deberán cursarlos:

Código	Cursos	Créditos
370101	Fundamentos de Seguridad y Salud en el trabajo	2
370103	Seguridad y Salud en el Trabajo: Problemática	2
370106	Ética y Bioética	2
370107	Generalidades en Riesgos Laborales	2
370108	Seguridad y Salud en el trabajo en el marco de la salud pública	2

Parágrafo 2. Los estudiantes que, habiendo realizado la Especialización en Salud Ocupacional, así como la validación de los cursos teóricos de primer semestre de la Maestría en Seguridad y Salud en el Trabajo que no son homologables, deben cursar los siguientes cursos de la maestría:

Código	Cursos	Créditos
370203	Seminario de Investigación II	5
370202	Elaboración de programas y proyectos en salud	3
370301	Seminario de Investigación III	5
370304	Electiva	2
370305	Pasantía	5
370303	Psicología del Trabajo	2
370302	Ergonomía	2
370401	Seminario de Investigación IV	4



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA NO. 088 DE 2025
(agosto 05)

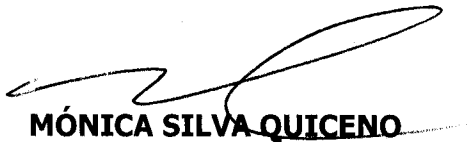
“Por la cual se establece el plan de equivalencias de cursos de la Resolución Rectoral No. 0152 de 2008 para el programa de Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo, con cursos descritos por el Acuerdo Académico No. 018 de 2018 para el programa de Maestría en Seguridad y Salud en el Trabajo”

Artículo 2°. En lo no modificado por el artículo 1 del presente acto administrativo, mantiene su tenor literal y sus efectos correspondientes.

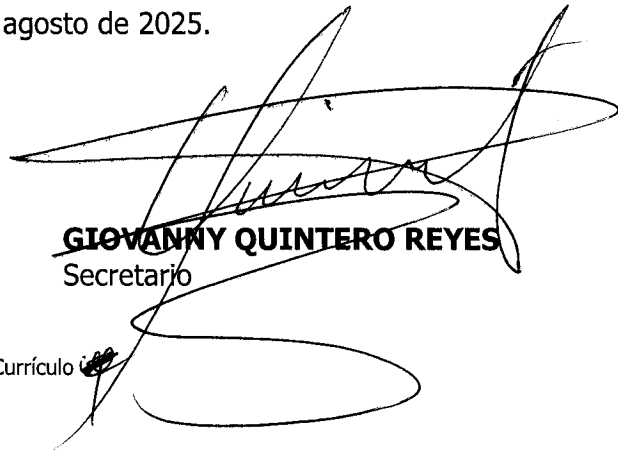
Artículo 3°. Vigencia y aplicación. La presente Resolución Académica rige a partir de la fecha de su expedición y publicación; así mismo, aplica para estudiantes que hayan iniciado la segunda cohorte de la Maestría en Seguridad y Salud en el Trabajo y para quienes inicien en cohortes posteriores en la misma maestría.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Villavicencio, a los 05 días del mes de agosto de 2025.



MÓNICA SILVA QUICENO
Presidente



GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

Proyectó: YCagua

Revisó: Wilton Oracio Calderón Camacho – Director General de Currículo